

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considera oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 18 y que literalmente dice:

Extracto del Art. 10 de la LAIP referente al Estándar: Numeral 18 "Los Permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad"

Es inexistente, en razón de la naturaleza Institucional de la Lotería Nacional de Beneficencia, pues no cuenta dentro de sus funciones con autorizaciones y concesiones a empresas privadas ni conceden permisos de construcción que se dan a empresas privadas.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmó en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

ING. JOSÉ ARMANDO SANCHEZ GUTIERREZ
GERENTE GENERAL - LNB

